JUNTA MUNICIPAL DE ASUNCIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE SECRETARÍA GENERAL
DIRECCIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS

ADENDA DE AMPLIACIÓN DE CONTRATO

"SERVICIO DE PUBLICIDAD Y PROPAGANDA PARA LA JUNTA MUNICIPAL DE ASUNCIÓN, DEFENSORÍA MUNICIPAL Y JUZGADO DE FALTAS – PAC Nº 303.669/16"

Entre la **JUNTA MUNICIPAL DE ASUNCION**, domiciliada en la Avda. Mariscal López y Capitán Villamayor, República del Paraguay, representada para este acto por su **Presidente Concejal Ing. Agr. Hugo Enrique Ramírez Ibarra**, con Cédula de Identidad Policial N°1.198.524, denominado en adelante el CONTRATANTE**,** por una parte, y por la otra, la firma **APOLO 11 S.R.L.,** domiciliada en José Rodó Nº 1.110 e/ Eusebio Ayala y J.A. Flores, Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por el **Sr. Simeón Adorno Barrios,** en su carácter de **Socio Gerente** de la empresa, con Cédula de Identidad **N° 707.434**, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente **contrato de Ampliación de la Vigencia del contrato suscripto para el "SERVICIO DE PUBLICIDAD Y PROPAGANDA PARA LA JUNTA MUNICIPAL DE ASUNCIÓN, DEFENSORÍA MUNICIPAL Y JUZGADO DE FALTAS – PAC Nº 303.669/16"**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:--

El presente Contrato de Ampliación se suscribe conforme a la Resolución PJM/Nº 1133/16 de fecha 22 de diciembre de 2016, en atención a lo que dispone el Art. 62 y 63 de la Ley 2.051/03 de Contrataciones Públicas, y la Resolución DNCP Nº 2.238/2014 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.----------

Las partes se regirán por los mismos términos del contrato suscripto inicialmente, salvo en lo relativo a la Cláusula 6. VIGENCIA DEL CONTRATO, que queda redactada a la siguiente forma: **El presente contrato tendrá vigencia hasta el siguiente Ejercicio Fiscal del 2017 y hasta la ejecución total del monto mínimo de Guaraníes Setenta Millones (Gs. 70.000.000), estipulado en el contrato vigente al 31 de diciembre de 2016**.----------

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, a los 22 días de diciembre de 2016.----------

Sr. Simeón Adorno Barrios
Socio Gerente
APOLO 11 S.R.L.

Ing. Agr. Hugo Ramírez Ibarra
Presidente
Junta Municipal de Asunción

PUBLICITARIA APOLO 11 S.R.L.

Abog. José María Oviedo
Secretario General
Junta Municipal de Asunción